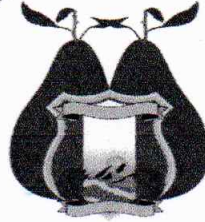


MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA



HUARACHIRI - LIMA - PERÚ

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
ALCALDÍA**

**Resolución de Alcaldía N° 385-2021-MDSE-AL**

*Santa Eulalia, 22 de noviembre de 2021*

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, en el artículo 20, señala las atribuciones del Alcalde entre las cuales se encuentra la de conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia correspondiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, mediante resolución de Alcaldía N° 290-2021-MDSE-AL se designó al señor Pedro Luis Gomez Cerrón identificado con DNI N° 70339950, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, bajo el régimen de contratación Administrativa de Servicios CAS- Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento;

Que, la Administración Municipal cumplir con sus fines y objetivos a través de los órganos de la Municipalidad y tiene el deber necesario de cumplir estrictamente con lo dispuesto en la ley, en la normatividad vigente y en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia por lo que adopte esta decisión a fin de continuar con el servicio municipal para atender con eficiencia la demanda de la Comunidad;

Estando a los fundamentos expuestos, a las normas legales invocadas y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Dar por concluida, en la fecha, la designación al señor Pedro Luis Gomez Cerrón identificado con DNI N° 70339950, del cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, dándole las gracias por los valiosos servicios prestados a esta Comunidad, dejando sin efecto lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 290-2021-MDSE-AL.

**ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Gerencia Municipal disponer las acciones que sean necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de Alcaldía, debiendo efectuarse la entrega de cargo correspondiente, conforme a lo que establece la normatividad vigente.

**ARTÍCULO 3.-** Comunicar la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
PROVINCIA DE HUAROCHIRI  
*Fernando Harster Anduaga*  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
*Pedro William Gómez Gutarra*  
ALCALDE